

se le guardent todas las exenciones, y p^{er}mas ga-
tibar anexar á Sta. su facultad mandando
igualmente se le devuelva el título que
presenta para en todos tiempos hacer de
el el uso que mas le combenga, cuyas gra-
cias así tan espera conseguir el venefico
Corazon de S^{ra} M^{ta}. por cuya felicidad
ruega á Dios Incesantemente =

Lorca 4 de Septiembre de 1801.

Juan Ant. Muñoz
de Murcia

Miguel Perer Diar Escribano del Rey
nuestro Señor y Mayor del Ayuntami-
ento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lor-
ca doy fe, como en el cavildo celebrado
hoy día de la fecha en vista del Memo-
rial y Título que antecede se Acordó lo
siguiente

Acuerdo Vista la Solicitud de D^{no} Juan Antonio Mu-
ñoz, Reducida á establecerse y abrir tier-
da de Albergar en el Partido de la Pi-
nilla de esta Jurisdicción: Acordó